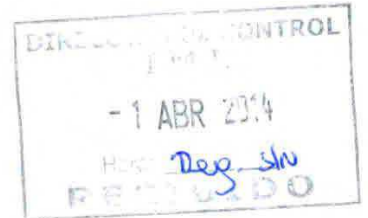
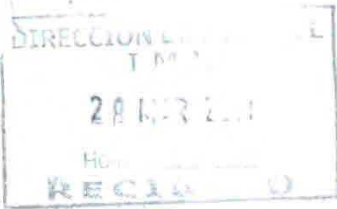


IQUIQUE, 20 de Marzo de 2014



Decreto Alcaldicio N° 407

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 288, de fecha 04 de Marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial " Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".

Memorándum N° 436/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barriá, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 757, de fecha 14 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementario N° 04, de fecha 18 de Marzo de 2014, emitido por Director Adm. y Finanzas.

Disp. Comp. N° 004, de fecha 18 de Marzo de 2014, de Dirección de Adm. y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Vinka del Carmen Vivanco Chávez.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Juana Marcela Maya Farias.

Certificado , de fecha Marzo de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que doña Vinka Vivanco Chávez, cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Certificado , de fecha Marzo de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que doña Juana Maya Farias, cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Memorándum N° 619/2014, de fecha marzo de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 246, de fecha 19 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barriá.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 254, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barriá, y doña **VINKA DEL CARMEN VIVANCO CHAVEZ**, quien ejecutará la labor de Asesor Familiar , correspondiente al Programa de Apoyo Psicosocial " Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", inserto en el Convenio , suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, , Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 790.332, (setecientos noventa mil trescientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, cumpliendo un total de 44 horas semanales, en horario de Lunes a viernes de 08:15 a 17:00 horas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barriá, y doña **JUANA MARCELA MAYA FARIAS**, quien ejecutará la labor de Asesor Familiar, correspondiente al "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", inserto en el Convenio, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 790.332, (setecientos noventa mil trescientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, cumpliendo un total de 44 horas semanales, en horario de Lunes a viernes de 08:15 a 17:00 horas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Disponibilidad Presupuestaria N° 04

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.011.47.002	PROG. ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR 2014	\$ 22.446.968.	\$ 18.967.968.	\$ 3.479.000.

(FDOS): "MARCO PEREZ BARRIA, ALCALDE (S) ; GUILLERMO CERDA ALBORNOZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.GCA.OVA.amaq.